

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**22936** *Acuerdo de 19 de agosto de 2024, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación forzosa del Magistrado don Juan Antonio Jover Coy.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión de 19 de agosto de 2024.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Juan Antonio Jover Coy, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Murcia, por cumplir la edad legalmente establecida el día 6 de noviembre de 2024, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Madrid, 19 de agosto de 2024.–El Vocal, Presidente de edad del VIII Mandato del Consejo General del Poder Judicial, Bernardo Fernández Pérez.